



DECRETO

Expediente nº: 288/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Licitación del contrato de obras de "Remodelación del Parque Municipal de Consuegra. Fase I".

D^a María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes **antecedentes**:

Primero. Con fecha 1 de diciembre de 2025 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Consuegra, con número 2025-E-RC-6559, el Convenio de cooperación suscrito entre la Excmo. Diputación Provincial de Toledo y el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, firmado por todas las partes intervinientes, cuyo objeto es establecer las condiciones de la cooperación económica para la financiación de la inversión municipal de la obra denominada "Remodelación del Parque Municipal (Fase I)".

Segundo. A los efectos de la ejecución material de la actuación financiada, se ha redactado el Proyecto básico y de ejecución Fase I – Remodelación del Parque Municipal de Consuegra, por el arquitecto técnico e ingeniero de edificación (colegiado nº 841 del COAATIE de Ciudad Real), por encargo del Ayuntamiento de Consuegra.

El Proyecto define la Fase I de una remodelación integral del Parque Municipal, prevista en un Máster Proyecto, cuya ejecución se estructura en fases independientes debido a la imposibilidad de afrontar su ejecución completa mediante una única inversión, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias municipales.

La actuación se desarrolla sobre una superficie aproximada de 6.000 m², en un espacio situado en el centro urbano de Consuegra, junto a la Iglesia de San Juan y el margen del río Amarguillo, y contempla una reordenación estructural del parque, mediante la retirada de los elementos existentes y la creación de una nueva organización de paseos y zonas verdes de carácter más orgánico, adaptada a la presencia de masas arbóreas de gran antigüedad y a la problemática derivada del afloramiento de raíces.

Tercero. Mediante Providencia de Alcaldía de 23 de enero de 2026 se aprecia la necesidad de contratar las obras correspondientes a la Fase I de la remodelación del Parque Municipal, orientadas a mejorar su accesibilidad, seguridad y funcionalidad conforme a criterios de sostenibilidad y respeto al arbolado existente, resultando preceptiva, con carácter previo a la contratación, la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución que rige la actuación.

MARIA LUISA RODRIGUEZ GARCIA (1 de 1)
ALCALDESA-PRISSENTIA
Fecha: 18/09/2026
HASH: b87b22d0078b56d204956dc2d4fb5cb

DECRETO
Número: 2026-1534 Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: AD9DZ73F3YSI9SAAJWH2P6KQJ
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Cuarto. Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de enero de 2026 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación formal del Proyecto Básico y de Ejecución redactado, como paso previo necesario para continuar con la tramitación del expediente de contratación de las obras.

Quinto. Visto el informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 27 de enero de 2026 sobre la adecuación del contenido del Proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto técnico e ingeniero de edificación (colegiado nº 841 del COAATIE de Ciudad Real), a las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica de aplicación.

Sexto. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2026 por el que se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución para la actuación denominada “Remodelación del Parque Municipal (Fase I)”, redactado por el arquitecto técnico e ingeniero de edificación (colegiado nº 841 del COAATIE de Ciudad Real), con carácter previo a la tramitación del expediente de contratación de las obras.

Séptimo. Visto el acta de replanteo del Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto colegiado nº 841 del COAATIE de Ciudad Real.

SEGUNDO. A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Subtipo del contrato: Otras construcciones especializadas
Objeto del contrato: Fase I – Remodelación del Parque Municipal de Consuegra. Código CPV: 45112711 - Trabajos de paisajismo en parques. 45233200 - Trabajos diversos de pavimentación. 45232120 - Trabajos de regadío.
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado
Tipo de Tramitación: Ordinaria
Valor estimado del contrato: 142.274,54 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 142.274,54 €
IVA 21 %: 29.877,65 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 172.152,19 €
Duración del contrato: 6 meses

TERCERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- 1.- Providencia de Alcaldía de fecha 30/01/2026.
- 2.- Informe de Secretaría de fecha 02/02/2026 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- 3.- Decreto de Alcaldía nº 2026-0220 de fecha 04/02/2026 por el que se acuerda iniciar el expediente





para la contratación de las obras descritas mediante procedimiento abierto simplificado.

4.- Certificado de Retención de Crédito (RC), con número de operación 220260004213, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato, habiéndose efectuado la correspondiente retención de crédito por importe de 172.152,19 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.61900 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026.

5.- Informe de fiscalización previa (Fase A) de fecha 23/04/2026.

6.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10/08/2026 y el Pliego de Prescripciones Técnicas, este último integrado en el Proyecto Básico y de Ejecución de la actuación denominada "Remodelación del Parque Municipal (Fase I)".

7.- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 11/08/2026.

8.- Decreto de Alcaldía nº 2026-1317 de fecha 11/08/2026 por el que se aprueba el expediente de contratación de las obras descritas, por procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

9.- Anuncio de licitación publicado en fecha 12/08/2026 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

10.- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 02/09/2026, relativa a la apertura de los archivos electrónicos «A», valoración de las proposiciones y propuesta de adjudicación del contrato.

11.- Requerimiento efectuado al licitador propuesto como adjudicatario a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 02/09/2026. Dentro del plazo concedido, el licitador ha presentado la documentación requerida, incluida la acreditativa de la constitución de la garantía definitiva mediante seguro de caución nº 4.384.165 por importe de 7.094,00 €.

12.- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 15/09/2026.

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 17 de septiembre de 2026.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato administrativo de obras para la ejecución de la actuación denominada "Remodelación del Parque Municipal de Consuegra. Fase I" a NATURALEZA Y TECNOLOGÍA DE LA MANCHA, S.L., con NIF B02361111, en las condiciones contenidas en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, por un importe de 141.880,00 euros, más 29.794,80 euros en concepto de IVA, lo que supone un importe total de 171.674,80 euros, IVA incluido.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por NATURALEZA Y TECNOLOGÍA DE LA MANCHA, S.L. la obtención de la





máxima puntuación prevista en los criterios de adjudicación, con un total de 100,00 puntos sobre 100,00, al tratarse de la única proposición admitida en el procedimiento.

En particular, la oferta obtiene 2,50 puntos en el criterio de precio, al presentar una proposición económica de 141.880,00 euros, IVA excluido; 2,50 puntos por el compromiso de suministro e instalación del cartel anunciador de las obras; 25,00 puntos por las mejoras ambientales para el fomento de la biodiversidad urbana; 30,00 puntos por la reducción del plazo de ejecución en tres meses; y 40,00 puntos por el compromiso de ejecutar el Dossier Técnico de Ejecución y Optimización del Sistema de Riego, alcanzando una puntuación total de 100,00 puntos.

Las mejoras y compromisos ofertados tendrán carácter contractual y deberán ejecutarse en los términos establecidos en los Pliegos y en la proposición presentada.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 171.674,80 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 171.61900 del presupuesto municipal 2026.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Dirección Facultativa de las obras, una vez que esta haya sido formalmente designada por el órgano competente, en los términos previstos en el expediente de contratación.

SÉPTIMO. Notificar la presente Resolución a NATURALEZA Y TECNOLOGÍA DE LA MANCHA, S.L., adjudicataria del contrato, y citarle para la formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde el siguiente a aquel en que se practique la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1534
Fecha: 18/09/2026

Cód. Validación: ADD9Z73F3YSI9SAAJWH2P6KQJ
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

